

Voces que crean mundos: el sujeto enunciador colonial (Perú, fines del siglo XVI y principios del XVII)

VALERIA MARINA ELIZALDE

INTRODUCCIÓN

Lo que aquí escribo son verdades y cosas de importancia, muy gustosas, y en nuestro tiempo acaecidas. [...] Y si no va escrita esta historia con la suavidad que da a las letras la ciencia, ni con el ornato que requería, va a lo menos llena de verdades¹.

Los cambios que se produjeron en el interior del discurso autoidentificatorio de *el nosotros* colonial español como resultado de la dinámica intercultural y de la tensión intragrupal implicaron la construcción de nuevas identidades sociales (grupales). Pero además de estas tensiones actuaron otros procesos que ocasionaron modificaciones en dicho discurso identitario, a saber: la ampliación del universo experiencial y discursivo, que se potenció con la experiencia americana. En efecto, *el nosotros* colonial debió gestar discursos y crear nuevos sentidos para dar cuenta de una realidad que había definido ignota y ajena.

La coyuntura expansiva dio lugar, en el plano sociocultural, a la construcción del *subnosotros colonial enunciador*, temática de la cual nos ocupamos en el presente artículo. Específicamente, indagamos sobre la (re)creación de sentidos en el interior del discurso autoidentificatorio asumido por el grupo español colonizador, no tanto en relación con *el otro* indígena, sino en función del ensanchamiento epistemológico que conllevaron las campañas de conquista y colonización americanas.

El establecimiento de nuevos lugares de enunciación estuvo íntimamente ligado a la construcción de nuevos sujetos enunciadore: los españoles que escribían a partir de la experiencia americana y que, por ello, estaban emancipados de la autoridad de la tradición canónica. Surgieron otras voces y otras modalidades del decir para referir lo no dicho hasta el momento (la novedad).

¹ PEDRO CIEZA DE LEÓN, Crónicas del Perú, 1554, en *Historiadores primitivos de Indias*, tomo 1. Madrid, Atlas, Biblioteca de autores españoles, 1946, p. 3.

En efecto, la inusitada realidad natural y sociocultural del Nuevo Mundo hizo estallar las formas canónicas del decir/escribir, pues éstas resultaron insuficientes para dar cuenta de las “cosas admirables y extrañas” que allá se daban. En este sentido, tuvo lugar una ampliación de la latitud semántica del campo enunciativo total; es decir, se expandieron el “quién puede decir”, el “qué decir” y el “cómo decir lo que hay que decir”.

Sin embargo, esta expansión no se dio sin tensión, al contrario, instaló en el seno del emergente grupo enunciador (fundamentalmente los que escribían por iniciativa propia y no por mandato) la necesidad de justificarse discursivamente como enunciador válido y de legitimar la validez de sus enunciados. Este proceso estuvo condicionado por un contexto en el cual la decodificación estaba institucionalizada y la circulación de los escritos condicionada por el marco del Imperio.

El estudio de la temática referida se emplaza en el mundo hispano-peruano del siglo XVI. En este sentido, pretendemos evidenciar la funcionalidad de algunas de las estrategias discursivo-textuales de validación del sujeto enunciador, de la enunciación y de los enunciados (los textos) que aplicaron los agentes coloniales, en tanto sujetos enunciadorees no “letrados”, en sus respectivas obras. En el artículo se indaga acerca de la construcción de la legitimidad y la validez de la enunciación que realizaron los agentes coloniales –proceso que se articula con el estudio de la construcción del agente colonial como sujeto enunciador válido y de su texto como expresión escrita de discursos verídicos– en textos hispano-peruanos del siglo XVI y principios de la centuria siguiente. Se analizan las relaciones que se establecieron entre la construcción legitimadora de la enunciación, que formularon los nuevos sujetos enunciadorees, y las prácticas enunciativas vigentes, teniendo en cuenta las condiciones de producción, de circulación y de legitimación de los discursos entonces actuales, y las estrategias discursivo-textuales que implementaron.

Para contrastar las hipótesis enunciadas se analizaron, especialmente, los discursos que figuran precediendo el cuerpo de las obras elegidas, esto es, prólogos, proemios, licencias, porque éstos conforman un espacio textual privilegiado en el cual el autor, mediante indicaciones y advertencias, se preocupa por instituirse como enunciador autorizado (“yo digo que”) y por validar el contenido de su obra (“lo que el yo dice”). Éste constituye el espacio fundante de la enunciación.

NUEVAS MIRADAS, OTRAS VOCES

En el plano sociocultural, la expansión atlántica implicó, para el nosotros, la ampliación del universo pensable, inteligible y enunciable. Esta ampliación

tuvo dos vertientes: por un lado, *el nosotros* advirtió la existencia de la diferencia de sentido y, por el otro, debió producir nuevos sentidos para dar cuenta de lo no discurrecido:

Y es de saber que (como tengo dicho) fue opinión de algunos autores antiguos que debajo desta línea equinoc[c]ial era inhabitable; lo cual creyeron porque, como allí envía el sol sus rayos derechamente a la tierra, habría tan excesivo calor, que no se podría habitar. Desta opinión fueron Virgilio y Ovidio y otros singulares varones. Otros tuvieron que alguna parte sería habitada, siguiendo a Ptolomeo. [...] Otros tuvieron que allí no solamente era templada y sin demasiado calor, más aún templadísima. Y esto afirma san Isidoro en el primero de las *Etimologías* donde dice que el Paraíso Terrenal es en el oriente, debajo de la línea equino[c]cial, templadísimo y amenísimo lugar. La experiencia agora nos muestra que, no sólo debajo de la línea equinoc[c]ial, mas toda la tórrida zona, que es un trópico a otro, es habitada, rica y viciosa, por razón de ser todo el año los días y las noches casi iguales [...]².

Se produjo una espacialización del saber pues la percepción de lo ignoto significó comprobar que podía darse un valor diferente a enunciados aparentemente comunes. Se estableció, entonces, un nuevo campo para la comunicación a partir de la determinación de un lugar, el acá americano, espacio de producción sociocultural desde donde *el nosotros* pudo ejercer la capacidad de producir un mundo (el americano) como discurso y de hacer del discurso la génesis de ese mundo.

La enunciación realizada desde el acá se invistió de un carácter creador y heroico; al nombrar, *el nosotros* daba sentido a lo que tenía innominado y, al hacerlo, se daba autoridad. La práctica enunciativa, relacionada con la descripción y con el relato de las acciones realizadas por los agentes coloniales, dio como resultado unos textos que, en su conjunto, definieron los límites semánticos del discurso sobre el heroísmo (mesiánico y militar) de *el nosotros* español. La empresa de conquista fue definida como “cosa de admiración”, “cosa digna de notar” pues los españoles debieron padecer “males y trabajos” y sufrir la hostilidad del contexto para cumplir con los servicios encomendados:

¿Quién podrá contar los nunca oídos trabajos que tan pocos españoles en tanta grandeza de tierra han pasado?, ¿quién pensará o podrá afirmar los inopinados casos que en las guerras y descubrimientos de mil e seiscientas leguas de tierra

² *Ídem, ibídem*, 399-400.

les han sucedido: las hambres, la sed, muertes, temores y cansancios? [...] Y así los eligió Dios para una cosa tan grande, más que a otra nación alguna³.

En el proceso de construcción del heroísmo de *el nosotros* se usaron dos mecanismos: por una parte, la comparación de lo hecho por *el nosotros* con respecto a lo hecho por otras naciones conocidas, pasadas o contemporáneas. Por otra, la referencia a la hostilidad inédita del contexto americano –naturaleza imprevisible y gente “belicosa”–, en el cual “ninguna nación ni gente que en el mundo haya sido, ha pasado”⁴. La comparación tenía por finalidad potenciar las acciones realizadas por los españoles y presentarlos como merecedores de “gran loor” y “perpetua fama”, dignos de ser imitados.

LAS CONDICIONES DE CIRCULACIÓN DE LOS TEXTOS

Toda práctica discursiva surge de un lugar social (institucionalizado o no) y, por lo tanto, responde a cierta función ideológica, a una intención y a una mirada. Éste es el lugar de la producción discursiva que condiciona la significación y la práctica enunciativa, pues el mismo define las categorías de lo posible y lo imposible, de lo pensable y de lo impensable. En nuestro caso, ese lugar coincidía con el Imperio, de modo que todo texto escrito podía ser ubicado en algún punto de éste. El Imperio (los reinos peninsulares y las colonias de ultramar) era el contexto en el que un escrito podía ser concebido, legitimado y alcanzar circulación si había sido pensado para editarse. De todas maneras, y pese a estos condicionamientos, la práctica enunciativa no era ni totalmente previsible ni estaba definitivamente concluida.

En la España imperial, para legitimar una experiencia o una proposición era indispensable contar con la garantía de aquellos que, por tradición o por estado, tenían el poder de otorgar reconocimientos. En lo que respecta a los textos escritos, su forma habitual de circulación implicaba la dimensión política, pues todo escrito formaba parte del entramado político y era evaluado desde esta perspectiva. Esto se evidencia, por ejemplo, en los reparos que Agustín de Zárate y Diego Fernández expresan, en los prólogos, respecto de la publicación de sus obras, pese a que ambas fueron escritas por mandato real. Los dos refieren el “peligro” y las “dificultades” que entrañaba el escribir los hechos de los hombres, especialmente si eran recientes o contemporáneos, pues en todo había intereses contrapuestos, “ánimo y propio interés”:

³ *Ídem, ibidem*, pp. 349-350.

⁴ *Ídem, ibidem*, p. 395.

[...] en recontar cosas modernas hay peligro de hacer graves ofensas [...] el temor deste peligro me había quitado el atrevimiento de publicar por agora este libro, hasta que Vuestra Majestad me hizo tanta merced y a él tan gran favor de leerle [...] y recibirle por suyo y mandase que le publicase e hiciese imprimir [...] desta manera estaré seguro de murmuraciones, que pocas veces faltan en semejantes obras [...]⁵.

[...] yo no tengo mayor ni más especial privilegio que los demás escritores para librarme del rabioso bocado de la reprensión, allende de las demás dificultades que generalmente se ofrecen al que escribe los hechos de los hombres, que son muchos. Y es cierto, más dificultoso y de mayor trabajo, tratar los del Perú [...] donde cualquier historiador (por curioso que sea) corre gran riesgo⁶.

Era corriente y necesario el hecho de que un autor recurriera al patronazgo de una persona con autoridad en busca de “amparo” y “favor” para legitimar su obra y, eventualmente, para publicarla. Esta práctica cobraba expresión en la dedicatoria que aparecía al comienzo del texto, en la cual el autor “dedicaba”, “ofrecía” y “consagraba” su labor y su resultado —la obra— a un destinatario privilegiado, generalmente explicitado. El rey, por su poder y capacidades, era considerado como el garante por excelencia, cuyo favor era imprescindible, y por ello era el destinatario privilegiado de todos los escritos, fueran éstos concebidos para ser editados o no (como el caso de las probanzas de méritos gestadas para obtener recompensas). Se consideraba que la voz del rey tenía capacidad ordenadora. Su voz era la que pronunciaba el derecho, la que definía la norma, lo justo, la que dictaba sentencias y daba declaraciones. Por ende, si la voz del rey se pronunciaba a favor, la obra y su autor quedaban “protegidos” bajo el ejido de la autoridad⁷.

⁵ AGUSTÍN DE ZÁRATE, “Historia del descubrimiento y conquista del Perú, 1554”, en *Historiadores primitivos de Indias*, tomo 2. Madrid, Atlas, Biblioteca de autores españoles, p. 460.

⁶ DIEGO FERNÁNDEZ, “Historia del Perú”, 1571, en *Crónicas del Perú*, tomo 1. Madrid, Atlas, Biblioteca de autores españoles, 1963, p. 123.

⁷ Sirve de ejemplo ampliatorio el siguiente párrafo del texto de Gutiérrez de Santa Clara: “[...] como Vuestra Alteza [Virrey de Montescaros, virrey del Perú] llegó a esta tierra, tomé grande ánimo de presentarla ante el acatamiento de Vuestra Excelencia, por ser persona de tan alto merecimiento. [...] Por tanto, a Vuestra Excelencia suplico humildemente reciba la buena voluntad del autor, que son primicias suyas, y la obra sea puesta debaxo de su protección y amparo, para que sea de todo maldiciente y detractor defendida, y le dé todo el favor y ayuda que ha de menester, con la largueza de su gran liberalidad”. PEDRO GUTIÉRREZ DE SANTA CLARA, *Quinquenarios o Historia de las guerras civiles del Perú (1544-1548) y de otros sucesos de las Indias*, en *Crónicas del Perú*, tomos 1 y 2. Madrid, Atlas, Biblioteca de Autores Españoles, 1963-1964, pp. 139-140.

Por otra parte, el rey, por ser el máximo exponente del poder político y por tener el “cargo y cuidado” de gobernar los reinos, y mantener la paz y justicia entre sus vasallos, tenía “mayor necesidad de entender y considerar cosas varias y diversas, que en las historias siempre se hallan, para corregir las cosas mal hechas y mantener las buenas, honrosas y provechosas”⁸. Las responsabilidades derivadas de su “cargo” le exigían tener “conocimiento y lección” de todo, más que nadie. Por ello, lo escrito se presentaba como servicio y reclamo al mismo tiempo.

La práctica de la dedicatoria permitía, además, asociar el texto a su autor y reconocer a éste como tal⁹. Por ejemplo, Diego Fernández, en el prólogo de su “Historia del Perú, 1568-1571”, indica que él cumplió con el servicio que Su Majestad le había encomendado (completar lo que había escrito sobre el alzamiento y tiranía de Hernández Girón, y la rebelión de Gonzalo Pizarro, con un relato de lo sucedido desde la llegada del licenciado Pedro La Gasca) y que el resultado, su obra, la “consagraba” al rey, de quien sólo esperaba que “Vuestra Merced la acepte, reciba y ampare y, favoreciéndola, sea servido leerla (que será el más deseado premio de mi trabajo)”¹⁰. Como la obra de Fernández fue realizada en cumplimiento de un encargo del rey, las condiciones habituales de circulación de los textos operaron, tanto sobre el autor en el momento de la elaboración de su texto, como en las instancias de edición y circulación de la obra.

La protección (el patronazgo) de la autoridad, dispensadora de gracias y prebendas, era necesaria, además, por una cuestión económica (se obtenían remuneraciones); por ello, el exordio estaba enmarcado en el principio básico de recompensar servicios con mercedes. En este caso, la merced consistía en la ponderación –la lectura– y en la protección de la obra ofrecida y de su autor, por parte del rey o personas de estado. Por ello, la práctica de la dedicatoria encuadraba la dependencia del patronazgo dentro de la afirmación de la soberanía absoluta del rey, pues éste era loado como el inspirador universal y autor primordial del texto que se le ofrecía¹¹. El rey no sólo tenía la capacidad de aceptar o no, sino que aparecía como el poseedor de lo que recibía: “Vuestra Majestad me hizo tanta merced y a él [el libro] tan gran favor de leerle [...] y recibirle por suyo”¹². De este modo, el acto de la dedicatoria se presentaba

⁸ FERNÁNDEZ, *op. cit.*, tomo 1, p.122

⁹ ROGER CHARTIER, *Lectores, autores, bibliotecas en Europa entre los siglos XVI y XVIII*. Barcelona, Gedisa, 1994, pp.55-59.

¹⁰ FERNÁNDEZ, *op. cit.*, tomo 1, p. 243.

¹¹ CHARTIER, *op. cit.*, p. 28.

¹² DE ZÁRATE, *op. cit.*, tomo 2, p. 460.

como una simbolización de la sumisión al poder real¹³ y funcionaba como estrategia discursiva de legitimación.

Todo escrito destinado a ser publicado estaba sometido a un complejo control, el cual era ejercido por el rey a través de los funcionarios señalados para ello. Para ser publicada, toda obra, después de haber sido “revisada” por los censores, debía contar con la autorización real. En la edición de 1571 de la “Historia del Perú” de Fernández se reproducen las cédulas reales por las cuales se autorizaba y pautaba todo lo concerniente su edición y circulación¹⁴. La evaluación política a que se sometía todo escrito, por su poder y el peligro que implicaba su circulación, se evidencia en la decisión de la Corona de reforzar el control de todos los libros que se imprimieran, circularan y vendieran en las colonias; para ello, delegaba en sus funcionarios (presidentes y oidores de las Audiencias Reales, los jueces y justicias de todas las ciudades) la responsabilidad de registrar todo lo a ello concerniente, so pena de castigos penales.

LA PRODUCCIÓN ESCRITA EN LAS COLONIAS

Los textos de Indias resultan ser más reveladores de las estructuras ideológicas europeas y de concretas aspiraciones personales que iluminadores

¹³ La práctica de la dedicatoria signó la producción y circulación de las obras en la Modernidad. Se trataba de una práctica central de la economía del mecenazgo, por la cual, a cambio del libro dedicado, ofrecido y aceptado, el destinatario estaba obligado a proporcionar protección, empleo o retribución. CHARTIER, “Prácticas sociales y cultura escrita en la Edad Moderna. La cultura como apropiación”, Programa de Maestría en Historia. Mar del Plata, Universidad de Mar del Plata, p. 26.

¹⁴ Según dichas cédulas, el rey otorgaba licencia exclusiva a Fernández para imprimir y vender los libros que componían su obra (tiene dos partes) en los reinos peninsulares y en las colonias. Dicha licencia constituía el reconocimiento por el “mucho trabajo, ocupación y gastos” que la tarea de escribir había demandado a su autor. La exclusividad otorgada por cierto tiempo (diez años en adelante, desde la emisión de la cédula) era una merced, pues los beneficios obtenidos de la comercialización (el derecho de autor) sólo podían ser percibidos por él o por una persona autorizada; por consiguiente, cualquiera que imprimiera o comercializara la obra, sin consentimiento expreso, incurría en delito y debía pagar multas. FERNÁNDEZ, *op. cit.*, tomo 1, p. 118). Además, las cédulas establecían, también, las formalidades de la impresión; sólo se editaba la versión original que había sido previamente “vista y examinada” por los censores (en este caso se trataba de miembros del Consejo de Indias).

Las ediciones posteriores también debían ser controladas (“comprobadas y corregidas”) por el Consejo, teniendo en cuenta los originales aceptados “para que se vea si la dicha impresión está conforme a ellos”. FERNÁNDEZ, *op. cit.*, t. 1, p. 118). También se pautaron los circuitos de circulación y comercialización de la obra una vez “vista”, “examinada” y aceptada; se indicaba el precio a que se iba a vender cada volumen, el cual variaba según el reino y los señoríos del Imperio.

de la compleja realidad americana¹⁵. Por ello, más allá de las diferencias de géneros textuales¹⁶, todo este conjunto de obras está, explícita o implícitamente, al servicio del Imperio y además comparte el referente y la perspectiva sociocultural.

Desde los primeros momentos de la dominación¹⁷, la Corona exigió que se registrase por escrito todo (las “cosas generales y particulares”); los agentes coloniales debían dar informe fidedigno de todo lo relativo a “aquellas partes” para que “conocidas y comprendidas en quanto fuere posible las cosas generales y particulares”¹⁸, la Corona pudiera gobernar las colonias “como mejor

¹⁵ BEATRIZ PASTOR, *Discurso narrativo de la conquista de América*. La Habana, Casa de las Américas, 1993, p. 131.

¹⁶ Entre los tipos textuales básicos (es decir, la textualización de los discursos mediante cierta forma de registro escrito) que se han distinguido en el conjunto de las crónicas de Indias, están las “cartas de relación” y las “relaciones” que relatan los acontecimientos de la Conquista. Éstas se escribían en cumplimiento de la obligación de informar a la Corona y, en este sentido, no tenían la intención de pasar a la dimensión de libros publicados. Los autores de este tipo de textos no se proponían “hacer literatura o historia” sino “traer entera relación”. Generalmente, presentaban una apelación directa al destinatario, por lo cual contemplaban ciertas exigencias impuestas a la epístola. También están las “crónicas” y la “historia”. La crónica constituía un informe del pasado o anotación de los acontecimientos del presente, fuertemente estructurado por la secuencia temporal.

A partir de la etapa renacentista, este mero informe temporal se vio enriquecido por la exigencia de que estuviera bien escrito. Fue entonces cuando la crónica se acercó a la historia. La “historia”, en el siglo XVI designaba aquellas narraciones en las que se contaban verdades particulares mediante un discurso con estilo (“el arte de contar”) con la finalidad de ser de utilidad para la comunidad. Es decir, la historia no se escribía únicamente para cumplir con la obligación de informar, puesto que se perseguía un fin más alto. De aquí que la historia sólo pudiera estar en manos de “letrados” (“varones doctos”, “escogidos”, “prudentes”). Sin embargo, la historiografía de Indias rompió con estos preceptos, ya que muchos de los que tomaron a su cargo la actividad de escribir no cumplían con las condiciones canónicamente establecidas; por ello, el usual “pedido de disculpas” y la explicitación de los procedimientos y fuentes de que se valieron para decir la verdad de los hechos referenciados. WALTER MIGNOLO, “Cartas, crónicas y relaciones del descubrimiento y la conquista”, en *Historia de la Literatura hispanoamericana*. Madrid, Cátedra, 1982, pp. 58-59.

¹⁷ En reiteradas ocasiones la Corona ordenó el envío de informes detallados de todo lo referido a sus colonias. La *Provisión Real* dada en Toledo en 1528, la *Cédula* dada en Madrid para La Española de 1530, las *Ordenanzas para la Audiencia de México* dadas Medina del Campo de 1532, la *Cédula de Monzón para la Nueva España* de 1533, la *Cédula* dada en Valladolid en 1548, la *Provisión Real* dada en Madrid de 1552, la *Provisión Real* de 1573, la *Cédula* dada en San Lorenzo en 1574 y la *Cédula Real* de 1608 son algunos ejemplos de la política de la Corona en relación con el ejercicio del poder y la dominación.

¹⁸ JUAN SOLÓRZANO PEREIRA, *Libro Primero de la Recopilación de las cédulas, cartas, provisiones y ordenanzas reales 1662*. Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - Instituto de Historia del Derecho Argentino, 1965, p. 109.

y más convenga”. De modo que la práctica del registro escrito se invistió, así, de carácter conquistador¹⁹.

LA CONSTRUCCIÓN DEL SUJETO ENUNCIADOR COLONIAL

La capacidad de decir y de hacerse oír está ligada a construcciones referidas a la propia identidad; esto es, el yo sólo puede convertirse y existir como entidad enunciativa individual (textual y discursiva) si existe un discurso sobre su entidad social y una práctica lectora (pública) que lo actualice.

En un contexto en el que la escritura se concebía como la expresión de una individualidad que fundaba la autenticidad de la obra, el reconocimiento del agente colonial como sujeto enunciativo acreditado exigía la legitimación discursiva. En efecto, la mayoría de los cronistas de Indias eran “iletrados” en el sentido de que no podían participar en el diálogo de los humanistas, para lo cual eran imprescindibles el dominio de las lenguas clásicas y una formación académica de lo que carecían. Tampoco contaban con el respaldo que otorgaba una posición social jerárquica. Por ello, para validar su voz que decía contar “cosas grandes y peregrinas”²⁰ presentaron sus textos fundados en la sola experiencia del yo; es decir, se presentaron en nombre de lo que en los escritos hablaba, la verdad de lo real, para “sacar a luz lo que hasta ahora ha estado oscuro y en tinieblas”²¹.

Con plena conciencia de estar fuera de los límites refrendados por la tradición canónica, los sujetos enunciativos coloniales trataron de sortear esta situación explicitando los medios de información de que se habían servido y la manera en que habían ordenado la obra²². Se preocuparon por hacer aparecer sus textos como una expresión creíble de la verdad, pese a las deficiencias de

¹⁹ El carácter público del registro, como práctica institucionalizada, hay que vincularlo con la estructuración de los Estados modernos en Europa Occidental. A medida que se asentaba la estructura estatal moderna, las monarquías desarrollaron estrategias de control social, entre ellas, la de dejar constancia escrita de lo que se consideraba importante para su buen funcionamiento de las instituciones y para el mantenimiento del orden social. Por ello, los reyes confiaron a “letrados” la tarea de su propaganda; la retórica se puso al servicio del estado, pues su función era la de imponer un discurso que legitimara el orden instituido. Así, la retórica se convirtió en institución, en dispositivo propio del ejercicio del poder.

²⁰ CIEZA DE LEÓN, *op. cit.*, tomo 1, p. 350.

²¹ PEDRO PIZARRO, “Relación del descubrimiento y conquista de los reinos del Perú, 1571”, en *Crónicas...* cit., tomo 5, p. 167.

²² FERNÁNDEZ, *op. cit.*, tomo 1, p. 242.

estilo y entonces pusieron el énfasis en la importancia y utilidad de lo que decían en sus obras:

Lo que yo aquí escribo son verdades y cosas de importancia, provechosas, muy gustosas. [...] Temeridad parece intentar un hombre de tan pocas letras los que otros de muchas no osaron. [...] Y si no va esta historia con la suavidad que da a las letras la ciencia, ni con el ornato que requería, va a lo menos llena de verdades²³.

La enunciación y su enunciador se convirtieron, de este modo, en el referencial de los enunciados. Se trataba de instituir el yo como lugar válido de producción discursiva.

LAS ESTRATEGIAS DISCURSIVAS DE LEGITIMACIÓN: LA NARRATIVIZACIÓN DEL SUJETO ENUNCIADOR

Mediante la estrategia de narrativización el sujeto enunciador hacía referencia a ciertas circunstancias de su vida, previas y contemporáneas a su encuentro con lo americano, para fundar y fundamentar su enunciación. La historización, interpolada en la narración, se convertía en el relato de la propia enunciación²⁴. Por medio de esta dramática de la enunciación, el sujeto enunciador pretendía establecer una trayectoria individual que garantizara una institucionalización del sentido. La explicitación del autor, su autopresentación, desempeñaba la función de instituir la escritura como la expresión de una individualidad, la que, asimismo, garantizaba la autenticidad del discurso.

Esta estrategia fue utilizada por los sujetos enunciadores coloniales en las dos situaciones básicas de enunciación que se les presentaron: a) los que escribían por voluntad propia (por ejemplo, Pedro Pizarro, Pedro de Cieza de León) y/o b) los que escribían en cumplimiento de un mandato y ocupaban un cargo oficial (por ejemplo, Francisco Jerez, Agustín de Zárate y Diego Fernández).

En el título de la obra de Pedro Pizarro, *Relación del descubrimiento y conquista de los reinos del Perú y del gobierno y orden que los naturales tenían y tesoros que en ella se hallaron y de las demás cosas que en él han sucedido hasta el día de la fecha (1571)*, éste se presenta como autor de la obra y da precisiones sobre su persona: “[...] hecha por Pedro Pizarro, conquistador

²³ CIEZA DE LEÓN, *op. cit.*, tomo 1, p. 351.

²⁴ MICHEL DE CERTEAU, *La fábula mística (siglos XVI-XVII)*. México, Universidad Iberoamericana, 1993, p. 195.

y poblador destes dichos reinos y vecino de la ciudad de Arequipa”²⁵. Pizarro quería demostrar que se encontraba bien situado para contar; por ello, seleccionó ciertos aspectos de su historia personal que consideró relevantes para acreditarse y para presentar su narración como verdadera.

Como se trataba de un soldado, y no de un “letrado”, fundamentó su iniciativa de escribir en su calidad de testigo presencial de los hechos. Esta calidad no sólo servía para legitimar su iniciativa sino también para establecer una marca de distinción jerarquizante respecto de otros escritores. Por ello, Pizarro aducía que había escrito lo que había “visto”, y en esto se diferenciaba de aquellos que escribían lo que habían “oído”²⁶. Su participación en los sucesos lo investía de autoridad:

Yo, el menor de vuestros vasallos, acordé de sacar a luz lo que hasta agora ha estado oscuro y en tinieblas, como persona que se ha hallado en estas provincias, desde el principio de la conquista al fin, y después en todos los sucesos varios que ha habido²⁷.

Por su parte, la indicación del tiempo vivido en “aquellas partes” le permitía indicar la proximidad y familiaridad que tenía respecto de la materia de que se ocupaba. Mediante la historización de la experiencia, el sujeto enunciador pretende dar por sentada una relación existencial con la cosa referida; de este modo, la estrategia permite que el yo presente, sujeto enunciador, cite al yo pasado empírico, convertido en sujeto histórico, y establezca entre ambos una cronología y una relación significativas. De aquí que el tiempo transcurrido y “gastado”, es decir, el tiempo de la experiencia en América, y los “trabajos” sufridos acreditaran al yo empírico como sujeto enunciador. El autor narrador se instituye como sujeto enunciador válido a partir de la autoridad que emerge de la experiencia vivida. Esta marca de subjetividad, interpolada en el discurso, investía de heroísmo al autor y al texto.

Por los servicios prestados (conquistador y poblador de la primera hora) Pizarro había sido recompensado con el título de “vecino”, lo que significaba pasar a ocupar una posición jerarquizada dentro de la estructura social. El cronista convirtió este reconocimiento en argumento legitimador de su capacidad enunciativa, pues asoció su calidad de “persona principal” con

²⁵ PIZARRO, *op. cit.*, tomo 5, p. 167.

²⁶ *Ídem, ibidem.*

²⁷ *Ídem, ibidem.*

la autoridad que se le reconocía a las personas de Estado²⁸. Mediante esta referencia ponía de relieve la pertenencia sociocultural, lo cual le permitía enlazar lo que decía con el decir colectivo y significar, así, que compartía la perspectiva enunciativa.

Más allá de lo señalado, evidenciar el hecho de compartir la procedencia y la pertenencia socioculturales tenía, además, una connotación de peso. España era, para el nosotros, el único espacio posible y concebible de producción de discursos verdaderos. Por lo tanto, la coincidencia entre el lugar de origen del cronista y el lugar central del Imperio funcionaba como validador.

En la obra de Francisco de Jerez, editada por primera vez en Sevilla en 1534, se advierte una variante de la estrategia en consideración, pues el autor era funcionario del Imperio. Ejerció el oficio de escribano público y como tal debía “hazer la relación y verdadera averiguación de lo que pasase [...] para ynformar dello a Su Majestad”²⁹. Por lo tanto, su obra era el resultado del cumplimiento de un mandato.

La investidura de funcionario condicionó su enunciación, ya que de él se esperaba la producción de discursos “verdaderos”, es decir, discursos autorizados y validados por la perspectiva política del Imperio. De aquí que en el título general de su obra aparezca el adjetivo “verdadera” (*Verdadera relación de la conquista del Perú y provincia del Cuzco, llamada la Nueva-Castilla*) para indicar que el libro contenía la verdad de los hechos y que, por ende, se distinguía de otras versiones circulantes sobre la misma materia.

Luego del título general y de la dedicatoria a la “cesárea y católica Majestad del Emperador y Rey, nuestro señor” aparece un párrafo ampliatorio en el cual el autor da algunas precisiones. Primeramente, menciona el personaje protagonista principal del relato: Francisco Pizarro. Jerez lo presenta como persona que goza de un estado de hidalguía y de honor (“magnífico caballero”); lo nombra con los títulos correspondientes a los cargos que éste ha ocupado (“capitán general” del rey en las colonias). Finalmente, da detalles sobre su vida (“hijo del capitán Francisco Pizarro”) y de su procedencia social (caballero de Trujillo). Seguidamente, Jerez habla de sí; hace su presentación como autor narrador: indica su lugar de nacimiento –tópico utilizado también por Cieza de León–, la ciudad de Sevilla, de la cual destaca su cualidad de

²⁸ Esta estrategia discursiva, consistente en aludir a ciertos aspectos de la vida personal, también fue usada por Pedro Cieza de León en su *Crónica del Perú*, 1554. En la dedicatoria a Felipe II y en el proemio, el cronista señala su origen español; dice que fue “nacido y criado” en España.

²⁹ FRANCISCO DE JEREZ, “Verdadera relación de la conquista del Perú y provincia del Cuzco, llamada la Nueva Castilla, 1534”, en *Crónicas...* cit., tomo 2, p. 265.

“muy noble y leal”; después refiere su estrecha vinculación con Pizarro (lo acompañó en sus expediciones y actuó como su secretario) y, finalmente, su calidad de conquistador de los primeros momentos³⁰.

Las indicaciones y calificaciones apuntan a construir la figura del autor narrador como sujeto enunciador legítimo y probo. Cuando Jerez adula a Pizarro, por su origen y por sus actos, se autojerarquiza indirectamente mediante la indicación de la estrecha relación que los unía. La misma estrategia aparece en las indicaciones que hace respecto de su historia personal: dice que es “natural” de Sevilla, a la cual le adjudica una tradición de lealtad a la Corona. Esta caracterización de la ciudad hace que, por extensión, él, como nacido allí, se considere portador de la misma lealtad. En último término, el cronista se nombra como unos de los “primeros conquistadores”, lo que le permite presentarse como bien ubicado para contar la verdad de lo sucedido.

El contador real Agustín de Zárate explicita en el prólogo de su *Historia del descubrimiento y conquista de la provincia del Perú y de las guerras y cosas señaladas en ella* (1554) que la realizó en cumplimiento de un mandato, lo cual le permite señalar su vinculación con las instituciones de la monarquía. En este caso, la estrategia discursiva de validación consistió en encuadrar la enunciación y su resultado –el texto– en el lugar de producción de discursos verdaderos: el imperio. En consecuencia, Zárate presenta su texto y legitima su querer decir en la voluntad de saber explicitada por el rey, lo que le permite presentar su trabajo y su obra como servicios prestados: “A Vuestra Majestad suplico reciba en servicio mi trabajo y tenga por suyo este libro”³¹.

La obra se convertía en espacio de expresión de discursos del imperio; el texto viabilizaba un decir absoluto e incuestionable³².

³⁰ *Ídem, ibídem*, p. 147.

³¹ ZÁRATE, *op. cit.*, tomo 2, p. 460.

³² *La Historia del Perú* (1568-1571) de Diego Fernández es ilustrativa de una particular situación de enunciación, pues en ella convergen la voluntad espontánea de escribir (la redacción de lo que será la Segunda Parte de su trabajo) y el cumplimiento de un mandato (la redacción de la Primera Parte); es decir, la obra articula un *querer decir* con un *deber decir*: “Entendiendo la variación y contrariedad que había en referir y contar diversamente los casos y acaecimientos de ella [guerra del Perú] tuve intento y procuré cuanto pude ir escribiendo por orden y tiempo la verdad de todo lo que sucedía”. FERNÁNDEZ, *op. cit.*, tomo 1, p. 242. Y: “Propuse escribir esta historia como en el Perú y Castilla me fue mandado”. *Ídem, ibídem*, p. 123).

Según cuenta el propio autor en la dedicatoria y en el prólogo de su obra, estando en el Perú escribió una relación sobre el alzamiento y tiranía de Hernández Girón. Presentó sus escritos al virrey del Perú, a la sazón Andrés Hurtado de Mendoza, quien, después de haber “revisado” los originales, lo nombró “historiador y cronista de aquellos reinos” y le encargó que completase lo que tenía escrito con el relato de los sucesos acaecidos desde que La Gasca

EL DEBER DE DECIR

Los sujetos enunciadores coloniales convirtieron la posibilidad de decir cosas importantes y “provechosas” y la voluntad de hacerlo en una necesidad imperativa, la cual equipararon al cumplimiento de un servicio, tal como se advierte en el siguiente fragmento de la obra de Santillán:

Excelentísimo Señor [...] viendo la gran caída y extrema necesidad en que ha venido y está la república de aquel Nuevo Mundo y reino tan afamado del Perú [...] [y] para que del todo Vuestra Señoría de orden y asiento en muchas cosas en que conviene lo haya, le es necesario tenga noticia dellas, determiné por esta relación darlas [...] y ansí responderé [...] confiado en el generoso ánimo de Vuestra Señoría Excelentísima, que mediante él, será este pequeño servicio admitido y favorecido [...]³³.

El “querer decir” se identificó con el “deber decir”. La estrategia discursiva de legitimación consistió en asimilar al acto de la enunciación con la ejecución de un servicio, y lo que se enunciaba con la concreción del deber. En efecto, al plantear su enunciación como la realización de un servicio, el sujeto enunciator convertía a los lectores, en especial al rey –destinatario privilegiado–, en deudores; esto es, la secuencia que se iniciaba con un poder decir por parte del sujeto enunciator, transformado luego en un deber decir, comprometía al lector a estar atento y, por lo tanto, lo hacía co-responsable. El autor transfería al lector el deber de completar el sentido del texto con su interpretación, su dedicación y su esfuerzo de lectura³⁴. Sin embargo, pre-

partió del Perú para España. FERNÁNDEZ, *op. cit.*, tomo 1, p. 242). El pedido del virrey fue ratificado por el rey y el Consejo de Indias; la Corona consideró la obra de Fernández como una versión aceptable de los hechos, en un momento en el que la tensión intra-grupal había alcanzado altos niveles y se hacía necesario consolidar la paz. La Corona sabía que había que fijar en letra un discurso sobre lo sucedido que reforzara la estructura imperial y la estabilizara.

^{De} este modo, el querer decir inicial de Fernández desapareció para transformarse en un deber decir (cumplir con lo que le fue mandado); fue este cambio lo que le confirió legitimidad a la enunciación, al sujeto enunciator y al texto mismo.

³³ HERNANDO DE SANTILLÁN, “Relación de los incas”, en *Crónicas peruanas de interés indígena*. Madrid, Atlas, Biblioteca de autores españoles, 1968, pp. 99-100.

³⁴ Dice Fernández en el Prólogo de su obra: “Propuse escribir esta mi historia (como en el Perú y en Castilla me fue mandado) desnudamente, cómo fue y pasó para que el discreto lector sea intérprete y juez; pues al historiador no se concede más que ser testigo de lo que escribe. Por lo tanto, benigno y benévolo lector, te ruego y suplico que si alguna falta o descuido hallares en esta mi escritura, lo suplas con tu discreción y prudencia y como cristiano y prójimo, me adviertas, que allende que en esto harás cosa de ánimo noble, por

sentar la obra como el resultado de un servicio no garantizaba que ésta fuera aceptada por el rey.

LA CAPACIDAD DE DECIR

A partir de la expansión, junto con un saber sustentado en lo discursivo y en los dichos de las autoridades reconocidas, se fue configurando un saber que respondía al criterio de utilidad y cuya fuente era, básicamente, la propia experiencia. El cronista ofrecía la novedad absoluta. Los desafíos y exigencias que se presentaron en la práctica enunciativa implicaron una construcción diferente de lo real, el establecimiento de otro *logos* discursivo y la extensión léxica. En esa dilatación del horizonte discursivo, los agentes coloniales constituyeron la primera fuente de información; esto es, fueron los primeros en contarle al Viejo Mundo lo que acaecía y veían en el Nuevo Mundo.

Esa capacidad de decir lo no dicho, en virtud del hecho de haber tenido algún tipo de experiencia con lo americano, constituyó una marca de distinción y de identificación: los que contaban lo que habían visto y los que contaban lo que otros decían que habían visto. Dicha distinción funcionó como base fundante de la identidad para el *subnosotros* enunciador colonial. Los cronistas basaron su entidad de sujetos enunciadorees válidos en la experiencia directa. Al hablar de “cosas admirables”, “cosas grandes y diferentes”, “extrañas y muy diferentes”, “cosas peregrinas” y “extrañas” reconstruían el universo referencial y discursivo, y se construían a sí mismos. Estos procesos generaron conflictos; el sujeto enunciador colonial debió conciliar la particularidad de sus enunciados con la universalidad de la que pretendía dar cuenta: “Hay tanto que decir, que a todo escritor cansara en lo escribir”³⁵. En la práctica, este sujeto trató de defender una enunciación cuyo nacimiento era tan reciente como el universo referido.

El nuevo sujeto enunciador enfatizó su carácter de protagonista y testigo de los hechos que narraba para autorizar su enunciación; se autopresentó como informante preferible y confiable. Por lo tanto, la narración que ofrecía, por ser “cosa verdadera”, funcionaba como discurso prestigiador:

¿Quién contará los nunca oídos trabajos que tan pocos españoles en tanta grandeza de tierra han pasado?, ¿quién pensará o podrá afirmar los inopinados

ello te será siempre obligado, como se debe a semejante beneficio”. FERNÁNDEZ, *op. cit.*, tomo 1, p. 123.

³⁵ CIEZA DE LEÓN, *op. cit.*, tomo 1, p. 349.

casos que en las guerras y descubrimientos de mil y seiscientas leguas de tierra les han sucedido: las hambres, la sed, muertes, temores y cansancios?³⁶

La condición de informantes privilegiados fue utilizada como argumento para hacer coincidir el trabajo de enunciación con el cumplimiento del deber de todo súbdito leal de informar al rey, con precisión y detalle, sobre todo lo que acaecía y se sabía de “estas partes”.

Con el cumplimiento de la normativa, el sujeto enunciador colonial ratificaba su identidad de súbdito obediente y este reforzamiento actuaba como legitimador de su enunciación. El servicio consistente en brindar información se potenciaba, en el caso del sujeto enunciador colonial, porque para poder dar “verdadera noticia de lo que pasó”, para tener “clara noticia” y realizar una “relación cierta y verdadera”, había tenido que dejar mucho de sí: vida, persona y hacienda. Por ello, señalaba que su obra no era “fantasía”, pues iba “desnuda de fábulas y ficciones”, sino una “verdadera” relación³⁷.

Con el crecimiento de la producción discursiva referida a los sucesos que se producían en las colonias surgieron tensiones en el seno del grupo de los sujetos enunciadorees coloniales. Se instalaron la “variación” y “contrariedad” en las versiones escritas sobre los hechos; por eso, los que escribían se preocupaban por aparecer como sujetos enunciadorees de la “verdad del hecho”: “Yo que escribo quiero ser autor muy verdadero, me he informado bien primero”³⁸.

La tensión generó una bipartición: los que decían hacer “verdadera relación” pretendían diferenciarse de aquellos que, debajo de la “quimera” sólo escribían relatos “fantasiados que nunca fueron”³⁹, “invenciones” y “engaños”⁴⁰ motivados por intereses particulares; por ello, defendían sus escritos aludiendo a la objetividad con que se habían elaborado.

LOS FUNDAMENTOS DEL DECIR

El acto de enunciación realizado por sujetos coloniales se caracterizó por presentar un carácter dual. Esta dualidad refiere la coexistencia de dos actitudes que remiten a formas diferentes de conocer el mundo. Atender a esta tensión resulta significativo, pues caracteriza el proceso de cambio cultural de la modernidad, en el cual se inserta.

³⁶ *Ídem, ibídem.*

³⁷ ZÁRATE, *op. cit.*, tomo 2, p. 459.

³⁸ JEREZ, *op. cit.*, tomo 2, p. 249.

³⁹ CIEZA DE LEÓN, *Descubrimiento y conquista del Perú*. Madrid, Historia 16, 1968, p. 350.

⁴⁰ FERNÁNDEZ, *op. cit.*, tomo 1, p. 123.

Por un lado, el sujeto enunciador colonial priorizó la experiencia, el contacto vivencial con lo americano (“lo que yo vi y traté”) como fuente de decires verdaderos, que no estaban encuadrados ni en la memoria (la tradición) ni en ninguna institución del saber (autoridades y textos canónicos). La experiencia, concebida en estos términos, constituye un fenómeno de la modernidad. Por el otro, el sujeto enunciador colonial pretendió insertarse en el *continuum* de las prácticas enunciativas autorizadas y ligar su enunciación a tradición. Así puso de manifiesto lo absoluto del fin que perseguía: hacer conocer la verdad de las cosas notables del mundo americano y cumplir, de este modo, un servicio al rey y a la comunidad.

Modernidad y continuidad del pasado, producción de nuevos sentidos y reproducción cultural pugnaban en el mismo acto.

Para legitimar el contenido de su obra, el sujeto enunciador colonial recurrió a diversas estrategias discursivas, todas las cuales implicaron, en mayor o menor medida, un “préstamo textual”⁴¹. En los apartados que siguen vamos a considerar las que hemos advertido fueron más usadas en los textos de la época: la voz de autoridad y la cita de autoridades y el testimonio del testigo.

LA VOZ DE LA AUTORIDAD Y LA CITA DE AUTORIDADES

La voz de la autoridad refiere a la estrategia discursiva consistente en citar la voz de personajes reconocidos para encuadrar la enunciación en una continuidad discursiva y disminuir, de este modo, la irreductibilidad de la diferencia (el mundo americano) referida en el texto y presentada como verdad:

[...] escribí una relación que no lleva la prolijidad y cumplimiento que requiere el nombre de historia [...] no me atreviera a emprender ni el uno ni el otro si no confiara en lo que dice Tulio, y después de él Cayo Plinio, que, aunque la poesía y la oratoria no tienen gracia sin mucha elocuencia, la historia, de cualquier manera que se escriba, deleita y agrada, porque por medio de ella se alcanzan a saber nuevos acontecimientos. [...] Y así, no siendo el estilo de esta escritura tan elocuente como se requería, servirá de saberse por él la verdad del hecho⁴².

⁴¹ ROLENA ADORNO, “The discursive encounter of Spain and America: the authority of eyewitness testimony in the writing of history”, en *William and Mary Quarterly*, Vol. XLIX, 1992, p. 219.

⁴² ZÁRATE, *op. cit.*, tomo 2, p. 459.

En el fragmento citado el cronista cita lo dicho por los referentes autorizados para justificar su iniciativa de escribir⁴³; rescata de las autoridades lo que dijeron respecto de la finalidad magistral de la Historia. La interpolación de las voces autorizadas tenía como objeto legitimar el acto de la escritura y su resultado –la obra– por su relación con la finalidad absoluta⁴⁴. Mediante dicha estrategia, el sujeto enunciador tomaba lo dicho por otro (personas reconocidas, antepasados o contemporáneos) como evidencia positiva o negativa, respecto de su discurso.

De modo general, podemos argüir que lo citado (nombres, dichos y experiencias de otros), entonces, tenía la función de acreditar el discurso; por su carácter referencial, otorgaba efecto de realidad y de verosimilitud, y a raíz de su carácter fragmentario remitía a un lugar de enunciación autorizada, por lo cual funcionaba como convalidación y producía la confiabilidad que el autor necesitaba para sí y para su discurso.

Bajo sus diversas formas, la cita incorporaba un “extratexto necesario”, pues operaba como medio para enlazar el texto con su exterioridad semántica, lo que le permitía adoptar la apariencia de constituir una parte de la cultura⁴⁵. Las citas servían, además, para construir una genealogía de la enunciación. Fijar una genealogía es una forma de identificación: los orígenes dan al yo una memoria y una trayectoria con sentido. Por ello, el sujeto enunciador colonial se preocupó por hacer una demostración de la continuación de la tradición en su enunciación, es decir, trató de poner en evidencia que su manera de decir y lo dicho estaban insertos en la cadena de los decires de las voces autorizadas. El yo enunciador quedaba ligado, por y en el acto mismo de la enunciación, a otros yo en el tiempo y en el espacio. Esta genealogía permitía mantener la unicidad de lo mismo bajo la diferencia de las formas: variedad histórica del decir.

⁴³ Otro ejemplo de lo dicho lo encontramos en fragmento de la obra de Gutiérrez de Santa Clara, que sigue: “Vuestra Excelencia [virrey de Montesclaros] ponga los ojos, no en la baxeza del estilo que llevo sino en la buena voluntad con la que ofrezco [la obra], para que otros se animen a poner en escripto sus alabanzas para que sean eternizadas en el mundo. Siempre ói decir que la Historia *quomo fuerit scripto delectat*; esto es, que de cualquier manera y modo y en cualquier estilo que fuera escripta, deleita y agrada, porque mediante ella alcanzan los hombres a saber cosas nuevas [...]”. GUTIÉRREZ DE SANTA CLARA, *op. cit.*, tomo 2, p. 140.

⁴⁴ La reinscripción e interpolación de dichos de terceros tenía sus fuentes retóricas en el modelo humanista de las historias escritas por los eruditos y en los procedimientos jurídico-notariales. La primera se insertaba en la tradición escolástica y la segunda en la tradición testimonial de los procedimientos judiciales.

⁴⁵ DE CERTEAU, *op. cit.*, p. 111.

A partir de la experiencia americana, la escritura se constituyó en una zona de fronteras móviles, de continua redefinición, en la cual el sujeto enunciador colonial ocupaba una posición precaria. Esta situación le planteó, por un lado, la necesidad de establecer un lugar frente al rey y a la comunidad de lectores y, por el otro, le exigió una toma de posición estilística respecto del sistema de sentido y del canon.

LA VOZ DEL TESTIGO

Esta estrategia discursiva consistió en recurrir a la voz del testigo (lo visto, lo oído) como fuente de informaciones válidas. En la práctica, ello significó el uso de oposiciones semánticas (visto/no visto, oído/no oído) para privilegiar una de las fuentes de información y de focalización: la propia experiencia o la experiencia de otros creíbles, “personas fidedignas”.

Ante la opción visto/no visto (el presente de la experiencia contra el pasado de lo ocurrido) se hizo hincapié en la primera posibilidad. Se produjo una reformulación de la relación entre lo enunciado y el sentido atribuido, pues lo que decía el sujeto enunciador colonial no había sido dicho antes por nadie. El hacer enunciable y el enunciar lo no sabido abrían la posibilidad de plantear nuevas lógicas de sentido. Mediante la funcionalización de esta estrategia, el autor narrador, como actor, ganaba la autoridad del testigo y sus enunciados resultaban investidos del carácter jurídico del testimonio bajo juramento. El sujeto enunciador se hacía historiador de sus propios hechos y presentaba su texto como la superación de las oposiciones (visto/no visto, oído/no-oído, sabido/no-sabido):

[...] muy poderoso Señor, he hecho y compilado esta historia de lo que yo vi y traté, y por informaciones ciertas de personas de fe pude alcanzar [...] mucho de lo que escribo vi por mis ojos estando presente, y anduve muchas tierras y provincias por ver lo mejor; y lo que no vi trabajé de me informar de personas de gran crédito⁴⁶.

Los vacíos de información eran llenados con la referencia a las experiencias y dichos de otros, “personas dignas de fe”, convertidos en voz de autoridad. La experiencia de terceros confiables se transformó, por el principio de autoridad, en respaldo de credibilidad y legitimidad. La interpolación del testimonio experiencial ajeno funcionó como prueba:

⁴⁶ CIEZA DE LEÓN, *Crónicas...* cit., tomo 1, pp. 349-350.

[...] he visto algunos autores que han escrito en sus libros brevemente y de oídas y otros que lo vieron lo escribieron cortadamente y en pocos renglones y en esta mi obra va todo escrito ampl[i]amente. [...] Porque de todas las relaciones que hube de hombres fidedignos que se hallaron presentes [...] en diversas partes donde yo no estuve, seguí con grandísima fidelidad y cuidado porque lo vieron y entendieron, y me ayudé de sus escritos [...].⁴⁷

El sujeto enunciador colonial se ocupó de explicitar los procedimientos mediante los cuales había accedido a la verdad o había realizado un progreso en el conocimiento (lo visto y experimentado, y lo oído, dicho y vivido por otros). Por ello, resaltó el trabajo de trasladarse para “hacer averiguación de la verdad” (el tiempo “gastado” y las “fatigas”).

Una vez más, Pedro Gutiérrez de Santa Clara nos sirve de ejemplo al señalar, en el Prólogo de su obra, todas las vías de que se había servido para hacer una relación verdadera de los hechos. En primer lugar, destaca que fue testigo presencial de casi todo lo que cuenta: “Yo estuve presente casi a todas las cosas, y las vide por vista de ojos, porque anduve la mayor parte de la tierra” (GUTIÉRREZ DE SANTA CLARA, *op.cit.*, t.1, p.142). Más adelante precisa que para contar las cosas que no vio, consultó “ciertas cartas” de muchos “hombres fidedignos”, y así pudo enterarse de “muchas y diversas cosas así secretas”⁴⁸.

El uso de las estrategias discursivas de legitimación analizadas pone de manifiesto que toda construcción discursiva identificatoria supone la intertextualidad pero, sobre todo, refiere una semiosis que es inherente al proceso formativo de las identidades sociales, la que, asimismo, abre las puertas para la indagación de los procesos de historicidad de las significaciones sociales identitarias.

RESUMEN

Los cambios que se produjeron en el interior del discurso autoidentificatorio de *el nosotros* colonial español como resultado de la dinámica intercultural y de la tensión intragrupal implicaron la construcción de nuevas identidades sociales (grupales). Uno de los procesos que incidió en dicho proceso fue la ampliación del universo experiencial y discursivo, que se potenció con el contacto con el mundo americano. Entonces, *el nosotros* colonial debió gestar discursos y crear nuevos sentidos para dar cuenta de una realidad que había definido ignota y ajena. Dicha expansión dio lugar a la construcción del *sub-*

⁴⁷ GUTIÉRREZ DE SANTA CLARA, *op. cit.*, tomo 2, p. 143.

⁴⁸ *Ídem, ibídem*, p. 142.

nosotros colonial enunciador. De este temática nos ocupamos en el presente artículo; específicamente, se pretende indagar acerca de la (re)creación de sentidos que ocurrió en el interior del discurso autoidentificadorio de *el nosotros* en el Perú de fines del siglo XVI y principios del XVII.

PALABRAS CLAVE

Voces – discursos – estrategias – colonias - Perú.

ABSTRACT

The changes that produced to them inside the speech to identify him self of the *we colonial Spanish* as result of the intercultural dynamics and of the tension inside group, implied the construction of new social identities (groups). One of the processes that affected in the above mentioned process was the extension of the universe of his experience and discursively, that was promoted by the contact by the world American. Then, the *we colonial* it should have prepared speeches and create new senses to realize of a reality that it had defined unknown and foreign. The above mentioned expansion gave place to the construction of the *colonial subnosotros* enunciador. With this one subject matter we deal in the present article; specifically, the tries to investigate creation of senses that happened inside the speech of autoidentification, in Peru of ends of the 16th century and beginning of the 17th century.

KEYWORDS

Voices – speeches – strategies – colonies – Peru.